

# Corts. Anuari de Dret Parlamentari

Normas de presentación de originales



CORTS VALENCIANES

## 1. Introducción

Las normas de presentación de originales tienen como finalidad conseguir la mayor homogeneidad, coherencia y corrección ortotipográfica posible en *Corts. Anuari de Dret Parlamentari*. Están pensadas igualmente para facilitar la composición de los textos y evitar pérdidas de información o de formatos tanto en el proceso de edición como en el de corrección de pruebas. Les agradecemos su colaboración en estos aspectos para una mayor calidad de esta publicación.

## 2. Soporte y presentación del texto

- El artículo debe estar redactado en valenciano o castellano.
- El artículo debe ir precedido de un sumario.
- El artículo puede estructurarse en epígrafes de primer nivel (números romanos), segundo nivel (números arábigos) y tercer nivel (letras minúsculas). El sumario debe contener únicamente los epígrafes de primer y segundo nivel.
- El archivo se debe entregar en Word (o similar).
- Familia de letra general: Times New Roman, cuerpo 12.
- Texto justificado solo a la izquierda.
- Interlineado 1,5.
- No se deben aplicar sangrías ni tabuladores para indicar el inicio de párrafo.
- Entre párrafos no se debe incluir un doble retorno.
- Tanto para los incisos como para las viñetas se deben usar los guiones largos. (Combinación de letras para PC: Alt + 0151. Combinación de teclas para MAC: option + mayúscula + -).

### 3. Resumen y palabras clave

- El artículo debe ir acompañado de un resumen redactado en la lengua del artículo y en inglés. Cada una de las versiones lingüísticas del resumen debe tener una extensión máxima de 200 palabras.
- El resumen se debe completar con una serie de palabras clave (de cuatro a siete), en la lengua del artículo y en inglés.

### 4. Estilos de letra

- El estilo general para todo el texto debe ser la letra redonda.
- Las letras versales o mayúsculas se deben utilizar de acuerdo con la normativa lingüística y solo en los casos estrictamente necesarios.
- La letra cursiva se usa para marcar una palabra o una expresión en una lengua diferente de la lengua de redacción o si se quiere remarcar alguna palabra o expresión con un significado especial. Así mismo, los títulos de los libros y las publicaciones periódicas (diarios, revistas...) se escriben en cursiva. No se escriben en cursiva las citas, independientemente de la lengua en la que se incorporen.
- La letra negrita se debe utilizar exclusivamente para identificar los títulos de los diferentes epígrafes del artículo.
- No se deben usar los subrayados.

### 5. Abreviaturas y siglas

- Se debe evitar el uso de abreviaturas y siglas, salvo que tengan un uso muy extendido y sean ampliamente conocidas.
- Nunca deben aparecer en títulos ni epígrafes.
- Se pueden utilizar cuando una expresión aparece de manera reiterada en un artículo. En este caso, la primera vez que aparezcan en el texto van detrás de la expresión completa entre paréntesis. Ejemplo: Ley del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPACAP).

## 6. Notas a pie de página

- Se deben reservar las notas a pie de página para aclaraciones, comentarios o ampliaciones del texto del artículo.
- No se deben utilizar para referencias bibliográficas.
- Familia de letra: Times New Roman, cuerpo 10.
- Texto justificado solo a la izquierda.
- Interlineado sencillo.
- La llamada de las notas en el cuerpo del texto, en números arábigos, va en letra volada. Si coincide con signos de puntuación, va detrás del signo. Ejemplo: [...] del procedimiento.<sup>1</sup>
- El número de la nota a pie de página va en redonda y se separa con un espacio y sin ningún signo de puntuación del cuerpo de la nota.

## 7. Citas

- Las citas de textos se deben incorporar al cuerpo del discurso principal en redonda, independientemente de la lengua en que estén redactadas, entre comillas angulares (« »). (Combinación de teclas para PC: Alt + 174, para abrir, y Alt + 175, para cerrar. Combinación de teclas para MAC: Mayúscula + option + ´, para abrir, y Mayúscula + option + ç, para cerrar).
- Cuando sea necesario, las comillas se deben utilizar de acuerdo con la gradación siguiente: «''''».
- Cuando las citas sean extensas (más de tres líneas, aproximadamente), se deben incorporar, sin comillas ni cursiva, en párrafo aparte, con el margen más entrado que el texto principal, en Times New Roman, cuerpo 10, justificado solo a la izquierda y con interlineado sencillo.
- Citación de jurisprudencia: Abreviatura de sentencia (S) seguida de la abreviatura que indica el tribunal correspondiente (sin puntos) número/año, de día de mes, seguida del fundamento jurídico (FJ) o los fundamentos jurídicos (FFJJ). Ejemplo: STC 81/2002, de 11 de abril, FFJJ 5 y 6.

- Si se omite parte del texto de la cita, se debe señalar con puntos de elisión entre corchetes: [...]. Nunca se deben incorporar los puntos de elisión al principio o al final de la cita.
- Se debe escribir entre corchetes cualquier inciso de la persona que cita.

## 8. Referencias bibliográficas internas abreviadas

- Las referencias bibliográficas se deben incluir dentro del cuerpo del artículo y no en nota a pie de página. Como norma general, las citas textuales deben ir precedidas de la referencia bibliográfica abreviada (apellido o apellidos del autor o la autora o los autores o las autoras en redonda año, páginas), dado que los datos completos se deben incluir en la bibliografía. Ejemplo: (Arnau 2019, 15-40).
- Si el autor o la autora o los autores o las autoras han sido mencionados en la redacción de la frase solo van entre paréntesis el año y las páginas, separados por una coma y un espacio. Ejemplo: (2019, 15-40).
- Cuando la referencia alcance a toda una obra completa, no se deben explicitar las páginas.
- En las referencias de más de cuatro personas se debe incluir el apellido o los apellidos de la primera persona y la expresión *et al.* (en cursiva).
- En el caso de citas provenientes de más de una página, se debe poner un guion entre ambas cifras si van seguidas o comas en el caso contrario.
- Si la obra tiene más de un volumen, este debe constar con cifras arábigas (apellido o apellidos del autor o autora o autores o autoras en redonda año, número del volumen: páginas). Ejemplo: (Martí Miró 2015, 4: 386-429).
- Si un mismo autor o autora o autores o autoras tienen más de una publicación en un mismo año, se indica con una letra, siguiendo el orden alfabético, a continuación del año, en minúscula, redonda y sin separación. El mismo criterio se debe usar en la bibliografía. Ejemplo: (Soler 2010b, 86).
- Por el hecho de utilizar este sistema de referencias abreviadas, se prescinde de las abreviaciones latinas *loc. cit.*, *op. cit.*, *ibid.*...

## 9. Bibliografía

- La bibliografía se debe presentar al final del artículo, ordenada alfabéticamente por el apellido o los apellidos del autor o la autora, seguido del nombre. Se debe desplegar el nombre de pila de los autores o las autoras de forma completa y, por lo tanto, no se deben utilizar las iniciales.
- Las referencias bibliográficas solo deben contener las citas realizadas en el artículo y no bibliografía complementaria.
- Si una publicación tiene más de un autor o autora, se separan mediante comas, excepto el penúltimo y el último que se separan con conjunción (sin coma). En este caso, solo el primer autor o autora se incluye de acuerdo con el orden apellido o apellidos, nombre; todos los demás se incluyen de acuerdo con el orden nombre, apellido o apellidos.
- Los libros o las monografías se citan de acuerdo con la información y las especificaciones siguientes: apellido o apellidos, nombre (año): *Título del libro*, lugar de edición, editorial.
- Las partes de un libro, miscelánea o compilación se citan de acuerdo con la información y las especificaciones siguientes: apellido o apellidos, nombre (año): «Título de la parte del libro», *Título del libro*, lugar de edición, editorial, página inicial-página final.
- Las partes de un libro o los artículos en una publicación a cargo de otro autor o autora o autores o autoras se citan de acuerdo con la información y las especificaciones siguientes: apellido o apellidos, nombre (año): «Título de la parte del libro o título del artículo», en apellido o apellidos, nombre del editor o los editores del libro (ed. o eds.): *Título del libro*, lugar de edición, editorial, página inicial-página final.
- Los artículos en una publicación periódica se citan de acuerdo con la información y las especificaciones siguientes: apellido o apellidos, nombre (año): «Título del artículo», *Título de la Publicación*, número de la publicación, página inicial-página final.
- Las coediciones se indican con una barra separadora (/).

- Cuando se utilice una edición que no sea la primera y la fecha de esta sea relevante, se indica entre corchetes detrás de la fecha de la edición utilizada: (fecha de la edición utilizada [1.ª ed. fecha de la primera edición]).
- En el supuesto de que se consignen obras de un mismo autor o autora o autores o autoras, a partir de la segunda obra se sustituye este dato por una raya (—), seguida por el año de edición entre paréntesis y el resto de información bibliográfica.
- Las obras de un mismo autor o autora o autores o autoras y año se ordenan añadiendo una letra a la fecha, en minúscula, redonda y sin separación.
- Si la autoría se adjudica a una institución, se aplica el mismo tratamiento que si se trata de un autor o autora.
- Cuando la referencia tiene un DOI o una URL, debe indicarse. Los DOI pueden localizarse en <http://www.crossref.org/guestquery>. En el caso de las URL, se debe consignar la fecha de consulta entre corchetes de la siguiente manera: [Consulta: dd.mm.año].
- El topónimo del lugar de la edición debe ir en la lengua de redacción de la obra en la que se inscribe la referencia bibliográfica.
- En el nombre de la casa editorial se omiten las palabras *editorial*, *ediciones* u otras similares, salvo que estas sean estrictamente necesarias por claridad o tradición.